



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Déposito Legal: LO-1-1958

Año II

Sábado, 15 de octubre de 1983

Número 120

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página		Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		JUZGADOS	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito, Municipales y Militares	1232
Sección de Industria		VI. OTROS ANUNCIOS	
Instalaciones eléctricas	1229	Comunidad de Regantes de la SAT número 2410 Regadio "La Choza" Pradejón	
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA		Edicto	1236
AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		Comunidad de Regantes en Formación de Herramélluri (La Rioja)	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	1231	Corrección de error	1236

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

2375

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.096 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea subterránea a 13,2 KV "Varea-Residencia" en Logroño, consistente en modificar el trazado actual de la línea en el tramo que queda dentro de la futura carretera de Circunvalación.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente eje-

cución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de octubre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2683

2869

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.338 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Alberto Lázaro Gómez y dos más con domicilio en San Sebastián, calle Virgen del Carmen 67-2.-A solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua. Tendrá una longitud total de 99 metros con conductores de cable aislado de 3x35+1x54,6 mm² en aluminio sobre 3 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de octubre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2677

2859

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.406 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de José Rodríguez Maestre con domicilio en Alcanadre, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Alcanadre. Tendrá una longitud total de 117 metros con conductores de cable aislado trenzado de 3x25+1x54,6 mm² en Al. sobre 3 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de octubre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2667

2819

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.400 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Agustín Fernández Aldana con domicilio en Hormilla (La Rioja) solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión en Hormilla. Tendrá una longitud total de 178 metros con conductores de cable aislado VV 0'6/1 KV de 2x16 mm² en Cu.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2627

2814

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.595 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Hermógenes" en Villamediana de Iregua, instalando otro transformador de 400 KVA 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2622

2508

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.839 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica denominada "Badarán-Lugar del Río" con conductores de cable al-ac de 786 mm2 de sección sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 8.620 metros con origen en el apoyo número 2 de la línea a la ET "Victoriano Ochoa" (AT-18.525) y final en la ET "Lugar del Río".

Línea aérea de unión con los centros "Trilladora", "Molino", "San Millán" y "Hostal" con conductores de cable al-ac de 78,6 mm2 sobre apoyos de hormigón.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/ y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 13 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de agosto de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2312

ANUNCIO

2316

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 66 KV a ETA "Barpimo" en Nájera, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.891.

Logroño, 26 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2624

ANUNCIO

2315

Por Bienvenido Gaona Corres con domicilio en Logroño, calle Valderuga número 19-1.º ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV con origen en la línea a ET "Elevación aguas Laserna" en término de Laguardia (Alava) y final en la estación transformadora a construir en el Barrio El Cortijo de Logroño (La Rioja), de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.415.

Logroño, 27 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2323

ANUNCIO

2317

Por Juan José Sabanda Ruiz con domicilio en Logroño, calle Somosierra número 58 ha sido solicitada autori-

zación para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.414.

Logroño, 27 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2625

ANUNCIO

2818

Por Aros, S.A. con domicilio en Arnedo, calle Badajoz número 2 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Arnedo, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.401.

Logroño, 29 de septiembre de 1983.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

2626

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

2790

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 384/83 interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, La Rioja, Navarra y País Vasco, representado por el Procurador doña Concepción Alvarez Omaña, contra Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra de fecha 22 de junio de 1983, que desestima el recurso de reposición formulado contra otro acuerdo de la misma Corporación de 13 de abril de 1983, sobre nombramiento de Aparejador en las obras de la Fábrica "Fru-tas Rada, S.A."

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Burgos, 16 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2597

EDICTO

2718

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 376/83 interpuestos por Electra de Logroño, S.A. representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra denegación presunta por

silencio administrativo a los escritos formulados al Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros con fechas 26 de Enero y 27 de Abril ambas de 1983, en último denunciando la mora, en reclamación de 296.054 pts. adeudadas como consecuencia de obras de instalación de tendido eléctrico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2524

EDICTO

2738

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 374/83 interpuesto por don Javier Quemada Ruiz de la Torre y otros, representados por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez, contra desestimación tácita por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 5 de agosto de 1982 que aprobó definitivamente el Proyecto de Deimutación de la Unidad de Actuación del Plan Especial de la Carretera de Soria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2546

EDICTO

2777

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 411 de 1983, en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982, declarando la suspensión de los efectos de la licencia municipal de obras que se concedió por citado Ayuntamiento a don Luis Pérez Arenzana, para construir un muro o pared, en el interior de un patio, interior a su vez, en la calle de Carmen Medrano y Avda. de Navarra, en Calahorra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de septiembre de 1983

El Secretario,

2584

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

2804

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 533 de 1983, de don Jesús Sáenz de Buruaga Llano, sobre la nuda propiedad de sus bienes, que era mayor de edad, casada, nacida en Miñano Menor —Victoria— y fallecida en el mismo, el día 23 de febrero de 1980, hija de Eusebio y Felipa, y que los que reclaman la herencia son sus hermanos don José, don Faustino, doña Natividad, don Florentino, doña Leonor, doña Felisa y doña Victoria Sáenz de Buruaga Llano.

Por la presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que por término de 30 días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Logroño, 28 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2611

EDICTO

2887

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 415 de 1982, a instancia de Maderas Zubizarreta, S.A. contra don Julio Dulce, S.L. en reclamación de 483.293 pesetas en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez con el 25% de rebaja, los bienes embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de noviembre y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta: Una escuadradora, marca Egurco 2.000, valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 30 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2696

2830

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 451/82, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra don Eduardo Bergasa González y doña María Luisa Balda Medarde, en reclamación de 301.680 pesetas, en el que se saca por tercera vez en venta y pública subasta sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado a los mismos que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 16 de noviembre a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles embargados:

La treintaseisava parte del local comercial en planta de sótano, destinado a garage, sito en la casa 1-3 de la calle Ciriaco Garrido de Logroño, valorado en seiscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate e un tercero.

Logroño, a 27 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2638

EDICTO

2633

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 247 de 1931, a instancia de doña María del Pilar Fernández Coronado contra don José Luis Cerdón Vázquez en reclamación de ciento ochenta y tres mil setecientas cuarenta y siete pesetas de principal, gastos de protesto, y costas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda por tercera vez en venta y pública subasta los bienes embargados, al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Máquina encoladora perfiladora, marca CEHISA modelo EPL especial, con retestadores, valorada en seiscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta: Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 6 de octubre de 1983.

El Secretario,

2697

EDICTO

2831

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalado con el número 578/82, seguidos a instancia de Comercial Udala, S.A. contra Estampaciones Libra, S.A. en reclamación de 289.312 pesetas en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar en venta y pública subasta el bien embargado a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de octubre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien mueble embargado:

Prensa escéntrica marca ASIDEH de 70-T, valorada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Secretaría de este Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 14 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2639

CEDULA DE NOTIFICACION

2890

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en juicio ejecutivo número 360/77, seguido a instancia de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. contra Productos Doblas, S.L. en ignorado paradero, por la presente se notifica a éste, la liquidación de intereses practicada que es como sigue:

Liquidación de Intereses, que practica el Secretario que suscribe, en juicio ejecutivo 360 de 1977, seguido a instancia de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. contra Entidad Mercantil Productos Doblas, S.L.

	Pesetas
247.215 pesetas al 4% anual durante 8 meses y 4 días	6.692
Idem. Idem. durante 6 meses y 28 días ...	5.700
Idem. Idem. durante 6 meses y 5 días	5.079
741.645 pesetas al 10% anual durante 5 años	
7 meses y 23 días	403.818
TOTAL	421.289

Asciende la presente liquidación de intereses a las devengadas cuatrocientas veintiuna mil doscientas ochenta y nueve pesetas (s. e. u. o.)

Logroño, a uno de octubre de 1983.

Y para que sirva de citación a Productos Doblas, S.L., expido la presente en Logroño, a uno de octubre de 1983.

El Secretario,

2699

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio ejecutivo 360 de 1977, seguidos a instancia de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. contra la Entidad Mercantil Doblas, S.L. en ignorado paradero, por la presente se notifica a ésta la tasación de costas practicada, que dice como sigue:

Tasación de costas, que practica el Secretario que suscribe de las causadas en juicio ejecutivo 360 de 1977, seguidos a instancia de Barnices y Pinturas Modernas, S.A. contra la Entidad Mercantil Productos Doblas, S.L., a cuyo pago ha sido codenado este último.

	Pesetas
Suplidos por el Procurador Sr. Peche	
Bastanteo poder	1.980
B.O. de La Rioja	9.188
Tasas judiciales y M. Judicial	38.671
Registro de la Propiedad	10.107
Impuesto T. Patrimoniales, anotación embargo	14.606
Idem. Idem. adjudicación	14.706
Reintegros	5.000
Honorarios Letrado Sr. Cid (s. m.)	92.318
Cumplimiento despachos	103.375
Perito	7.000
Fotocopias	1.000
Cálculo cumplimiento despacho vista tasación	10.000
TOTAL	307.951

Derechos del Procurador Sr. Peche

1.º y 3.º periodo (Art 1.º Ar)	11.226
Apremio (Art. 79 Ar)	8.017
D. G. 3 y 7	1.170
Cumplimiento despachos (Art. 62 Ar) ...	9.750
Tasación costas (Art. 57 Ar)	850
	31.013

Pesetas

Suma los suplidos	307.951
Suma los derechos	31.013

TOTAL 338.964

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas treascietas treinta y ocho mil novecientas sesenta y cuatro pesetas salvo error u omisión.

Logroño, a 1 de octubre de 1983.

Y para que sirva de notificación a Productos Doblas S. L. cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de 3 días, pueda impugnarla si a su derecho con viniere, expido la presente en Logroño, a 1 de octubre de 1983.

El Secretario,

2699 bis

EDICTO

2839

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 444 de 1981, a instancia de Banco de Valladolid, S.A. contra don Antonio Jerez Burgos y don Mariano Larena Alonso, en reclamación de cantidad, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda o piso tipo B izquierda primero, sito en La Puebla de Labarca en la calle Tejerías sin número de 69 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados, valorado en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100 pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 30 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2699

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

2802

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en la pieza cuarta de la quiebra voluntaria seguida en este Juzgado con el número 704-82 a instancia de la Casa del Hierro Lázaro Gómez, S.A. se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA.— Juez Sr. de la Iglesia Duarte.— En Logroño a 9 de septiembre de 1983.

Dada cuenta; y vista la anterior Acta de Junta de Acreedores y habiéndose suspendido la misma por defecto formal en el informe de los Sres. Síndicos sobre los créditos, se señala nuevamente para celebrar la Junta de Examen y reconocimiento de créditos, se señala el próximo día 25 de octubre a las dieciseis horas, y a tal fin los Síndicos cuidarán de circular a todos los acreedores esta disposición que además se publicará por edictos que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, librándose los despachos que fueran necesarios para ello que se entregarán al Procurador Sr. Salazar para que cuide de su diligenciado.

Lo acordó y firma S. S.ª, doy fe.— Firmados.— Valentín de la Iglesia Duarte.— Ante mí.— Vicente Peral.— Rubricados.

Y para su anuncio al público expido y firmo el presente en Logroño, a 9 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2609

EDICTO

2864

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 303-83 a instancia de don José Lorenzo Oria contra don Miguel Angel Pérez Sáez, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

“Logroño a 29 de septiembre de 1983.— El Sr. D: on Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de esta Capital y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Doña Concepción Fernández Torija en nombre y representación de don José Lorenzo Oria y defendido por el Letrado D. Arregui contra D. Miguel Angel Pérez Sáez declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad y Resultando... Considerando...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Miguel Angel Pérez Sáez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don José Lorenzo Oria de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la catidad de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, setecientas setenta y cinco pesetas de gastos de protesto y sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Valentín de la Iglesia.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en rebeldía don Miguel Angel Pérez Sáez expido y firmo el presente en Logroño a 3 de octubre de 1983.

El Secretario,

2672

EDICTO

2891

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en expediente de Suspensión de Pagos seguido en este Juzgado con el número 499-83, a instancia de “Promotora Inmobiliaria Valdeoja, S.A. se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA Juez Sr. de la Iglesia Duarte.— En Logroño a 3 de octubre de 1983.

Dada cuenta; en los anteriores escritos, libros y documentos presentados por el Procurador de la parte actora Sr. Peche, únase el escrito y documento al expediente de su razón, los libros quedan depositados en legal forma y visto el contenido de todo ello y la ratificación practicada en su día, se admite a trámite el expediente teniéndose por solicitada la Suspensión de Pagos de la Mercantil “Promotora Inmobiliaria Valdeoja, S.A.”, re

presentada por el Procurador Sr. Peche, quedando intervenidas las operaciones de la misma y a cuyo efecto se nombre interventores a los economistas y titular mercantil respectivamente, D. Miguel Soria Sáinz y D. Félix Jesús Martínez Ruiz y al acreedor D. Fernando Labanga Tejada, a quienes se les hará saber su nombramiento para que comparezcan inmediatamente ante este Juzgado a tomar posesión de sus cargos. Anótese la solicitud de Suspensión de Pagos en los Libros de este Juzgado y en los Registros Mercantiles y de la Propiedad de la Provincia librándose los oportunos mandamientos a estos. Se tiene por parte al Ministerio Fiscal.— Publíquese la solicitud de Suspensión de Pagos en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, periódico "La Rioja" de esta provincia, Boletín Oficial de La Rioja y Boletín Oficial del Estado librándose los oportunos edictos y entréguese todos los despachos al Procurador Sr. Peche para que cuide de su diligenciado. Se concede a la solicitante, para que presente el Balance definitivo y actualizado, el término de 30 días y una vez tomen posesión los interventores póngase los Libros presentados las notas a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 26 de julio de 1982, y verificado entréguese estos a la solicitante, para que los conserve en su escritorio y continúe haciendo en ellos los asientos de sus operaciones. Requíerese a la solicitante para que aporte los títulos de los inmuebles en su caso.

Notifíquese mediante oficio al de igual clase número uno de esta capital a los efectos procedentes.

Al primer otrosí, expidase los despachos interesados que se entregarán al Procurador Sr. Peche para que cuide de su diligenciado. Al segundo otrosí, devuélvase el poder al citado Procurador el poder presentado previo desglose dejando testimonio literal en los autos.

Lo acordó y firma S. S.^a, doy fe.— Firmados.— Valentín de la Iglesia.— Ante mí.— Vicente Peral.— Rubricados.

Y para que sirva de anuncio al público, expido y firmo el presente en Logroño a 3 de octubre de 1983.

El Secretario,

2700

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

2906

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas número 6 de 1982, sobre hurto y amenazas, se cita a Angel Torre Acedo, cuya última residencia era en León, calle Cuarta Fase de Pinilla, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 25 de octubre y hora de las 10 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 4 de octubre de 1983.

El Secretario,

2715

CEDULA DE CITACION

2834

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 1616/83 sobre lesiones fortuitas, se cita a José María Segura Guinea Lacid, cuya última residencia estaba en Santo Domingo de la Calzada, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado en un plazo de 10 días, a fin de prestar declaración.

Logroño, a 28 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2642

CEDULA DE CITACION

2796

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito número uno de Logroño en autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 365-83, sobre hurto, se cita a Agustín Angel Campoy González, cuya última residencia era en Logroño, calle Villamediana 9-2.º-C, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 4 de octubre y hora de las 10,25 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 26 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2603

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

2788

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 208/83, expediente sobre declaración de herederos intestato de don Angel Herce Madorrán, natural de Calahorra, hijo de José Herce Pérez y Sinforosa Madorrán Gutiérrez, célibe, declarado fallecido mediante auto de este Juzgado de fecha 10 de julio de 1982; sin que otorgase testamento alguno, careciendo de descendientes y habiéndole premuerto sus indicados padres. La herencia del finado es reclamada por sus sobrinos carnales don Rafael y doña Felisa Cantullera Herce, por mitad e iguales partes.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Calahorra, a seis de julio de 1983.

El Secretario,

2595

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

CEDULA DE CITACION

2781

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 17/83 por Estafa, se cita a Ignacio Navarro González, de 27 años de edad, casado, con D. N.I. 22.621.801 con domicilio en el Pueblo (Comuna) de Peroblasco (La Rioja), siendo esta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día 27 de octubre a las 9,30 horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don José Ignacio Navarro González, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra a 27 de septiembre de 1983.

2588

CEDULA DE CITACION

2780

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito Sustituto en autos de Juicio de Faltas número 3/83 por daños en tráfico se cita a Faggioni Roberto, de 45 años de edad, casado, director de circo, natural y vecino de Vitoria calle Bolívar número 34-7.º y de Bilbao calle Somera, 8, siendo esta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de implicado en el accidente de tráfico comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día 27 de octubre a las diez horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado e Implicado Faggioni Roberto, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra, a 26 de septiembre de 1983.

CEDULA DE CITACION

2587

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en Autos de Juicio de Faltas número 111/83 por Hurto, se cita a Federico Paris Granada de 19 años de edad, soltero, con domicilio en Valtierra (Navarra), en la calle Puente Piejo sin numero, siendo esta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día 27 de octubre y hora de las diez y media con la Prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

2782

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Federico Paris Granada expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra a 27 de septiembre de 1983.

2539

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

CEDULA DE CITACION

2798

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 145 de 1983, sobre hurtos, se cita como denunciados, a don Pedro Domenech Jiménez, con último domicilio en San Francisco número 9 de Bilbao, y a don Rafael Castejón Onteniente, con el mismo domicilio que el anterior, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el próximo día 19 de octubre, a las 11,30 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega sin número, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndoles, que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro, a 29 de septiembre de 1983.

La Secretaria Sta.,

2605

CEDULA DE CITACION

2797

En virtud de lo dispuesto por su Señoría en providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Faltas número 198/83, sobre daños en accidente de circulación, se cita a Frank Roderick Perry Pren, con domicilio en 69 Bexley Village-Kent. Inglaterra, a fin de que el próximo día 16 de noviembre, a las 12,15 horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega sin número, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndoles, que en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

rezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Parque de la Vega sin número, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndoles a los que sepan parte en el mismo que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndoles a todos que, en caso de incomparecencia sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Haro a 26 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2604

VI. Otros Anuncios

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA SAT N° 2410
REGADIO "LA CHOZA" PRADEJON
EDICTO**

2849

En la Junta General Extraordinaria celebrada por esta Comunidad de Regantes del Regadío de la "Choza" de Pradejón, celebrada el día 30 de agosto de 1983, se tomaron los acuerdos relativos a la modificación de los artículos 1,29 y 37, de las Ordenanzas aprobada por O.M. de 14 de abril de 1966 del Ministerio de Obras Públicas, en la forma que aparece en el Boletín Oficial de La Rioja, de fecha 9 de agosto de 1983.

Por el presente se hace saber que a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, se abre un período de 30 días de información pública, durante los cuales estarán de manifiesto las Ordenanzas modificadas, según el acuerdo adoptado, en las oficinas de esta Comunidad, pudiéndose formular durante dicho plazo cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Pradejón, a 24 de septiembre de 1983.

El Presidente,

2657

**COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION DE
HERRAMELLURI**

Corrección de error

Publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 144 de fecha sábado, 1 de octubre actual, Edicto de convocatoria a Junta General Extraordinaria para el día 6 de octubre próximo a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda... Debe decir: "... el día 6 de noviembre próximo a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda..."

Herrameñuri, 6 de octubre de 1983.

El Presidente,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500